

MENDOZA, 14 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35114/2022, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Celeste Janet CHAVARRRIA VILLAFUERTE, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Administración de Operaciones", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita CHAVARRRIA VILLAFUERTE es alumna regular de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adscribir, a partir del 11 de octubre del año 2022 a la Srta. Celeste Janet CHAVARRRIA VILLAFUERTE (Legajo 11356) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, en la asignatura "Administración de Operaciones", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad.

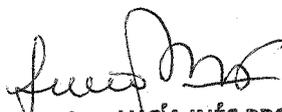
ARTÍCULO 2°.- Finalizada la presente Adscripción el Profesor a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8° de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

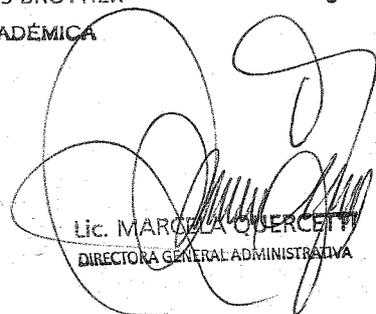
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 682/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARIANA CORDERO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA